RESERVADO

63

41

Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

2188

BUENOS AIRES, 23 JUN 1983

VISTO el expediente 411000-60/83, lo solicitado por la Dirección Investigación y Desarrollo (Gerencia Investigaciones), lo actuado por la Dirección Planificación, Coordinación y Control (Gerencia Planes y Control de Gestión), Gerencia Administración y Finanzas, Dirección Logística (Gerencias Abastecimientos y Recursos Humanos - Departamento Capacitación), y

CONSIDERANDO:

Que entre el 27 de junio y el 15 de julio de 1983 se llevará a cabo en la Universidad Autónoma de México -REPUBLICA DE MEXICO- la Escuela Latinoamericana de Física, donde se debatirán temas relacionados con la "Física Nuclear de Muchos Cuerpos" y a la cual ha sido invitado a participar el Agente A-13 de esta Comisión Nacional, Doctor Jorge DUKELSKY.

Que el citado profesional se encuentra realizando trabajos de investigación en colaboración con el Profesor Stuart Pittel de la Bartol Research Foundation de Newark -ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- sobre "Teoría Microscópica del Modelo de Bosones Interactuantes".

Que en consecuencia resulta de particular importancia para esta Institución que el Doctor DUKELSKY se traslade a los referidos países a fin de continuar y/o completar las investigaciones en curso, como así tambien obtener información actualizaza sobre temas de interés relativos a su especialidad.

Que la Escuela Latinoamericana de Física se hará cargo del pasaje vía aérea entre BUENOS AIRES-MEXICO-BUENOS AIRES y la Bartol Research Foundation solventará los gastos que se originen durante la estada del mencionado profesional en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Que por razones de fuerza mayor el traslado de que se trata no ha podido ser encarado dentro de los plazos fijados por la Presidencia de la Nación.

Que en función de lo expuesto en los considerandos precendentes, corresponde comisionar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al mencionado profesional, por el término de TREINTA Y SIETE (37) días a partir del 26 de junio de 1983, incluido tiempo de viajes, para que se traslade a México -REPUBLICA DE MEXICO- y a Newark -ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- a los fines anteriormente indicados.

Que obviamente el carácter científico-técnico y pers-

nal del objetivo a cumplir, no hace viable que sea desempeñado por algún funcionario de las representaciones diplomáticas o comerciales argentinas más próximas a los lugares de destino.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 8521/68,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar en comisión del servicio "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al Agente A-13 Doctor Jorge DUKELSKY (LE. 8.632.88[illegible]), por el término de TREINTA Y SIETE (37) días a partir del 26 de junio de 1983, incluido tiempo de viajes, para que se traslade a México -REPUBLICA DE MEXICO- y a Newark -ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- a los fines indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la extensión de UNA (1) orden de pasaje vía aérea, clase turística, por el tramo comprendido entre MEXICO-FILADELFIA-MEXICO, con cargo de rendir cuenta.

ARTICULO 3°.- Autorizar ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, a invertir en concepto de viáticos durante la permanencia del citado profesional en la REPUBLICA DE MEXICO, la cantidad total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA FRSZ. (FRSZ. 2.960.-), a razón de CIENTO CUARENTA Y OCHO FRSZ. (FRSZ. 148.-) diarios por el término de VEINTE (20) días, y la suma de UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ARGENTINOS ($a 1.056.-) para gastos de seguro médico, con cargo de rendir cuenta.

ARTICULO 4°.- El gasto resultante de la presente Resolución se imputará a 8-10-20-128-2-068-1-12-1220-227-234-1223-237 del Presupuesto General de Gastos de esta Comisión Nacional para el Ejercicio 1983.

ARTICULO 5°.- Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de lo actuado.

ARTICULO 6°.- Menciónese en el Boletín Administrativo Público en oportunidad de darse a conocer el acto administrativo citado en el Artículo 1°.

RESOLUCION N° [illegible] 347

C.N.E.A.

Ing. [illegible] A. HOMERO
CAP. DE NAVIO (R. E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

Doctor RENATO RADICELLA
DIRECTOR PROYECTOS INTERNACIONALES
[illegible] DEL PRESIDENTE